



RESOLUCION - CS - N° 158/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 JUL 1997

Expte. N° 585/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Dr. Ricardo N. Alonso, profesor regular adjunto de la cátedra "Mineralogía II" e investigador independiente del CONICET, hace conocer su disconformidad con respecto a lo actuado por la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales, en cuanto al tratamiento del cargo de profesor titular, vacante por fallecimiento del Dr. Antonio P. Igarzábal, y solicita se tenga por presentado Recurso de Reconsideración al respecto: y,

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo colegiado, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 29-05-97, con Cuarto Intermedio el día 05-06-97, analizó el Expediente N° 10.231/97 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita autorización para convocar a concurso publico de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación exclusiva para la cátedra de "Hidrogeología".

Que en dicha oportunidad, conjuntamente con el Despacho N° 054/97 de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, se analizaron las presentaciones que, en idéntico sentido, fueron presentadas por los Dres. Sureda, Salfity, Omarini y Viramonte, como así también el informe elevado por la Dirección de la Escuela de Geología, concluyéndose con la aprobación del Despacho de Comisión y, consecuentemente, el dictado la Resolución CS N° 136/97.

Que, a entender de este Cuerpo, la presentación efectuada por el Dr. Alonso no aporta nuevos elementos de juicio a los ya analizados en su oportunidad.

Que puesta a votación nominal la solicitud interpuesta, conforme lo establece el Artículo 66 del Reglamento Interno del Consejo Superior, aprobado por Resolución CS N° 474/86, la misma no alcanzó los votos necesarios para ser considerada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No reconsiderar la Resolución CS N° 136/97 y, en consecuencia, rechazar

///...



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

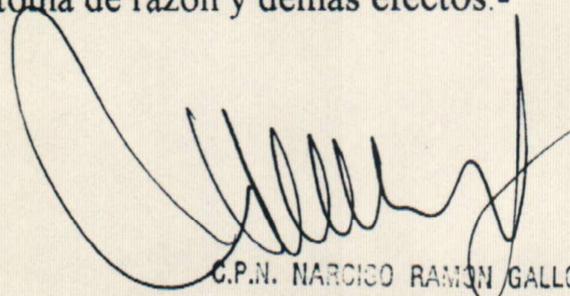
Expte. N° 585/97.-

el Recurso interpuesto por el Dr. Ricardo N. Alonso, Profesor Regular de la Facultad de Ciencias Naturales e Investigador Independiente del CONICET, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General, Secretaría Académica y Dr. Ricardo N. Alonso. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 158/97